

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

Ayuntam.^{to} de medina p.^a subvenir a los gratificacio-
nez que expreso _____

oficio de Def.^{or}
obra redam-
nacion en el
rango de Gran
ciller, con-
tracion de p.^a
moder. Fran-
do de arca
ciudad

Vieni una copia del Depositario de Propio D.^{no} Mateo
Mercaz fra. cuatro del actual con el que acompaño
relacion de lo recaudado por el ramo de Menilios
en los años diez y seis, diez y siete, diez y ocho y
diez y nueve; otra comprensiva de la contribu-
cion de guerra de los años, y otra de lo cobrado
por las tiendas de esta ciudad en el ultimo ce-
nente de ochocientos diez y seis y primero de
ochocientos diez y siete, como tambien los documen-
tos de la distribucion de la ingresa de esta capi-
ta por los tres expresados ramos. Y entendido p.^a
este Ayuntamiento. Acuerda: Se pasen a la tercera
Comision para que informe, contextando al
Depositario su recibo _____

oficio de Def.^{or}
ciudad de q.^{ue}
permite lim-
piar un qua-
to inmundos

Vieni una instancia de Fran. Co. Peain en
solicitud de que se le permita limpiar un cuar-
to inmundos por medio de Sangre en el Bat.

